



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Medellín



**JAVIER MORILLO PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)**

Considerando conveniente regular la I Edición del Certamen Fotográfico de Yelbes,

DECRETO

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras del I Certamen Fotográfico de Yelbes (ANEXO I).

Segundo.- Abrir el plazo de presentación de obras, desde el día 25 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2020, para las personas interesadas en participar en el I Certamen Fotográfico de Yelbes.

En Medellín, a 24 de agosto de 2020.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo.: Javier Morillo Paniagua



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Medellín



ANEXO I: BASES PARA EL I CERTAMEN FOTOGRÁFICO DE YELBES

PRIMERA.- Participantes.

Podrán concurrir al I Certamen Fotográfico de Yelbes cuantas personas lo deseen, que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas. En caso de que sean menores de edad, deberán presentar una autorización del padre/madre o tutor/a.

Quien entregase sus fotografías para el Certamen de Fotografía convocado para la Semana Cultural del mes de marzo que tuvo que ser suspendido, y no las recogiese en dependencias municipales, no tendrá que hacerlo de nuevo, siendo válidas dichas fotografías para el presente Certamen Fotográfico.

SEGUNDA.- Obras.

Las obras fotográficas que se presenten han de ser, como máximo, 5 por autor. Éste/a dispondrá de libertad técnica para realizarlas. El formato será de 20x30 cm. (horizontal o vertical).

TERCERA.- Temática.

Las fotografías deberán reflejar paisajes o escenas de Yelbes con temática libre.

CUARTA.- Datos y materiales requeridos.

Al dorso de cada fotografía, irá escrito el seudónimo del autor/a y el título de la fotografía. En sobre aparte (plica), identificado el seudónimo, se presentarán los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, NIF, domicilio y teléfono de contacto), así como un Pen Drive (que será devuelto al finalizar el certamen) con las fotografías presentadas y sus títulos, especificando el lugar y la fecha (si es posible) de realización. El formato digital de la fotografía será “.JPG” o “.PNG”, con una resolución mínima de 1600x1200 aproximadamente.

QUINTA.- Fecha de admisión y lugar de entrega.

La fecha de admisión de las fotografías comienza el día 25 de agosto de 2020 y finaliza el 25 de septiembre de 2020, remitiendo todo lo necesario para participar en el certamen en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín (sito en la Plaza de Hernán Cortés, nº1, con C.P. 06411) o en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes en su horario de apertura.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Medellín



SEXTA.- Composición y fallo del jurado.

No habrá jurado, y las fotografías premiadas se decidirán mediante votación popular en el Salón del Colono de Yelbes en su horario de apertura. Se podrá votar desde el 5 de octubre hasta el 9 de octubre de 2020, ambos días incluidos.

SÉPTIMA.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado de 150 euros
- Segundo Premio, dotado de 110 euros
- Tercer Premio, dotado de 80 euros

Podrán ejercer el derecho al voto aquellas personas de 12 años en adelante, en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes, dejando sus datos personales y quedar así registrada su votación, siendo por supuesto su voto anónimo.

OCTAVA.- Entrega de premios.

La fecha de la entrega de premios será el día 24 de octubre de 2020 en el Salón del Colono, previo a la actuación teatral programada para ese día.

NOVENA.- Devolución de las obras no premiadas.

Se procederá a devolver las obras no premiadas a partir del día 26 de octubre de 2020 en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín o en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes. Transcurridos 15 días desde la citada fecha, esta entidad no se hace responsable de las mismas.

DÉCIMA.- Disposiciones adicionales.

1. No podrán concurrir al concurso las obras premiadas en anteriores certámenes.
2. Las fotografías premiadas quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Medellín, que se reserva todos los derechos sobre dicho material fotográfico.
3. La participación al I Certamen Fotográfico de Yelbes implica la total aceptación de las presentes bases y autorización expresa al Ayuntamiento para la reproducción y distribución de las fotografías en cualquier soporte, siempre dentro de las competencias municipales.
4. Será necesario presentar autorización del padre, madre o tutor legal, en caso de menores de edad. Dicha autorización se incluirá en la plica.
5. Las fotografías no podrán estar manipuladas por ningún sistema ni técnica. No obstante, podrán aceptarse retoques fotográficos globales que tengan por objeto la



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Medellín



mejora de la calidad visual, tonal, cromática o de definición (corrección de lente, ajustes de niveles o curvas, eliminación de ruido, ajustes de nitidez).

6. Ningún autor/a optará a más de un premio.

7. La organización da por hecho que el/la fotógrafo/a es el/la propietario/a del copyright de las fotografías presentadas. El autor/a de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Medellín frente a cualquier reclamación derivada de la publicación de dichas fotografías.

UNDÉCIMA.- Disposición final. El Excmo. Ayuntamiento de Medellín se reserva el derecho de interpretar estas bases y de modificar o resolver cuantas incidencias pudieran surgir y queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

En Medellín, a 24 de agosto de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo. Javier Morillo Paniagua